



DECRETO ALCALDICIO N° 1745 /
AUTORIZA TRATO DIRECTO
SERVICIO DE HOSTING

REQUINOA, 11 JUN 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 56 de fecha 11.06.2019 de Encargado de Transparencia, mediante el cual **solicita autorizar proceso vía trato directo a través del Portal Mercado Público** de acuerdo al reglamento Ley de Compras N° 19.886, Artículo N°10, numeral 7, letra f) " Cuando la magnitud e importancia que implica la contratación, hace indispensable recurrir a un proveedor determinado, en razón de la confianza y seguridad que derivan de su experiencia comprobada de los bienes y servicios requerido para el servicio de hosting, y alojar todos los datos de Transparencia Activa y así resguardar y mantener bajo los altos estándares de seguridad y disponibilidad los datos digitalizados del Municipio y que estén a disposición de la ciudadanía, requisito fundamental para el cumplimiento de la ley de Transparencia, Ley 20.285.

El motivo principal es la importancia que tiene dicha información y se solicita autorice la contratación por un periodo de 12 meses del servicio de Hosting, para alojar información de Transparencia Activa, al proveedor CASAMAYOR Y MIRALLES LTDA., RUT N° 76.024.722-7, PLAN Hosting Cloud 100 valor anual neto \$ 959.040, total IVA incluido \$ 1.141.258, valido por un año, adjunta cotizaciones y ranking a nivel nacional.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

: **APRUEBASE Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de "Servicios de hosting, para alojar todos los datos de Transparencia Activa",** por un periodo de 12 meses al proveedor CASAMAYOR Y MIRALLES LTDA., RUT N° 76.024.722-7, PLAN, Hosting Plan Cloud 100 valor anual neto \$ 959.040, total iva incluido \$ 1.141.258, válido por un año.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público,

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215-29-07-001-000-000 "Programas Computacionales", Gestión Interna, del Presupuesto Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MARTA A. VILLARREAL SACARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MMM/avc

DISTRIBUCIÓN

Secretaría Municipal (1)
Mercado público (1)
Transparencia (1)
Archivo Digital.